

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BITRAGO DEL LOZOTA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía número 666, de fecha 8 de julio de 2025, se han aprobado los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado del ejercicio 2025. Los padrones se encuentran para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago del Lozoya, a 9 de julio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(01/11.374/25)

